



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 743.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.**

Asunción, 29 de noviembre de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 379/2021 del 9 de noviembre de 2021, relativo a la celebración del 26° período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que tendrá lugar en la ciudad de La Haya, Países Bajos, del 29 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso, evento en el que participarán funcionarios de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica; y

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 263/2021 del 29 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas informa que no se encuentran objeciones para otorgar el pedido de viáticos en el Rubro 232.

Que es necesaria la provisión de los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto del gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

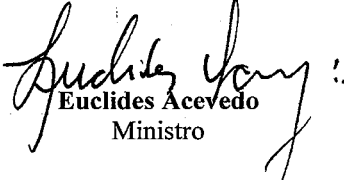
**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes, al Consejero **Federico Bartolozzi** y a la Segunda Secretaria **Sylke Narváez**, funcionarios de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Bélgica, para participar en el 26° período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que tendrá lugar en la ciudad de La Haya, Países Bajos, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro